

LICDA. ARACELI BERENICE HERNANDEZ CALDERÓN, DIRECTORA GENERAL DEL FIDEICOMISO PÚBLICO EDUCACIÓN GARANTIZADA DEL DISTRITO FEDERAL, con fundamento en los artículos 73 fracciones I y II, 74 fracción I, III, IV y V de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1, 2 fracción XXVI, 15, 16, 18, 27, 124, 128 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 50 Y 51 fracción I de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio 2019; Cláusula Octava, numeral 6 del contrato del Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal y capítulo III, numeral 9, fracción XVIII de las Reglas de Operación del Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal, emito la siguiente:

NOTA ACLARATORIA A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL "Mejor Escuela", A CARGO DEL FIDEICOMISO EDUCACIÓN GARANTIZADA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO 2019, PUBLICADA EN EL NÚMERO 85 DE LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA 07 DE MAYO DE 2019.

En la página 14, párrafo 5.

Dice:

El apoyo económico se entregará a los planteles educativos beneficiados de acuerdo a los cronogramas establecidos mediante la apertura de una cuenta bancaria mancomunada hasta por tres personas, que deberán ser integrantes del Comité de Ejecución, quienes deberán decidir de forma mayoritaria la aplicación de los recursos otorgados por el Programa "Mejor Escuela".

Debe Decir:

El apoyo económico se entregará a los planteles educativos beneficiados de acuerdo a los cronogramas establecidos mediante la apertura de una **cuenta bancaria mancomunada hasta por dos personas, en cheque o en la modalidad que el Fideicomiso determine**. Los representantes de gestión deberán ser integrantes del Comité de Ejecución, quienes decidirán de forma mayoritaria la aplicación de los recursos otorgados por el Programa "Mejor Escuela".

TRANSITORIO

ÚNICO. Publíquese la presente Nota Aclaratoria en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 15 de mayo de 2019

(Firma)

LICDA. ARACELI BERENICE HERNANDEZ CALDERÓN
DIRECTORA GENERAL DEL FIDEICOMISO EDUCACIÓN GARANTIZADA
